



LEY N° 715

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 26.117. (RÉGIMEN DE PROMOCIÓN Y REGULACIÓN DEL MICROCRÉDITO).

Sanción: 09 de Noviembre de 2006.

Promulgación: 23/11/06 D.P. N° 4444.

Publicación: B.O.P. 01/12/06.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia, en todos sus términos, a la Ley nacional 26.117 por la cual se establece un Régimen de Promoción y Regulación del Microcrédito, a fin de estimular el desarrollo integral de la persona, los grupos de escasos recursos y el fortalecimiento institucional de organizaciones no lucrativas de la sociedad civil que colaboren en el cumplimiento de las políticas sociales.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

